**REGLAMENTO DE ESTUDIOS**

**1. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS**

* 1. Henry es una academia de Latinoamérica que se dedica a transformar la vida de sus alumnos, invirtiendo en su educación. Formamos profesionales en carreras de tecnología con una alta tasa de empleabilidad. Trabajamos para que Henry sea accesible a todo aquel que tenga talento y voluntad de desarrollarlo, independientemente de su nivel de ingresos y de dónde vive. Creemos que nuestros alumnos son nuestro activo más importante, por lo que son nuestra prioridad.
  2. Henry considera a las personas sobre la base de su potencial y su mérito individual. NUNCA discrimines por motivos de raza, religión, color, edad, discapacidad física o mental, nacionalidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, pensamiento político o por ningún otro motivo no cubierto.
  3. Los miembros de la comunidad educativa de Henry aceptan y adhieren al principio de “No discriminación” para guiar su conducta en el ámbito educativo. En especial, aceptan y abrazan la diversidad latinoamericana, así como rechazan y condenan toda acción que promueva discriminación o agresión en cualquiera de sus formas.
  4. Henry es una comunidad que se apoya fuertemente en la colaboración y cooperación. Uno de los pilares de nuestra comunidad es el respeto: siempre trata con respeto a todo miembro de la comunidad.
  5. En Henry buscamos crecer junto a personas alineadas con nuestros valores y que demuestren: actitud y pasión por cambiar el mundo; perseverancia y trabajo duro; curiosidad e interés por el aprendizaje continuo; colaboración y deseo de ayudar; liderazgo y ganas de mejorar; y humildad para aceptar nuestros errores y aprender de los demás.

1. **ADMISIÓN**
   1. Podrán postularse a cualquiera de los Programas de Estudio ofrecidos por Henry (los “Programas de Estudio” o el “Programa de Estudios”) como alumnos regulares, quienes cumplan los siguientes requisitos (los “**Aspirantes**”):
      1. Secundario o preparatoria completa, dependiendo del país de residencia.
      2. Ser mayor de 18 años.
      3. Contar con una computadora (Mínimo. 1.6 GHz Procesamiento, 4 GB RAM, 120 GB Disco Duro, Cámara y Micrófono) disponible para su uso a tiempo completo, durante toda la vigencia del Programa de Estudios. HENRY NO PROVEE EQUIPOS COMPUTADORES DE NINGÚN TIPO SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO PROCURAR ESTA HERRAMIENTA ESENCIAL PARA LA CURSADA.
      4. Contar con buen acceso a internet para soportar videoconferencia, el que deberá mantenerse durante toda la vigencia del Programa de Estudios. Validar en <http://soyhenry.speedtestcustom.com/> .
         1. Descargar: mayor a 3 mbps
         2. Subir: mayor a 1 mbps
         3. Fluctuación: menor a 30 ms
         4. Ping: menor a 150 ms

* 1. Salvo que Henry defina lo contrario, un aplicante que ha sido previamente alumno regular y no ha completado el plan de estudios, no podrá volver a ser admitido por el plazo de 1 año desde que se efectivizó la baja más reciente.
  2. Henry se reserva el derecho de admitir a aquellos Aspirantes que considere con un perfil idóneo para sus Programas de Estudio y conforme la disponibilidad de plazas.
  3. Una vez que Henry aprobó la admisión del Aspirante, éste será notificado vía mail quedando definido este momento como la “Fecha de Admisión”.

* 1. Una vez admitido, el Aspirante deberá completar el proceso de onboarding en el cual, entre otras actividades elegirá en qué cohorte desea iniciar las clases. De esta manera quedará definida la “Fecha de Inicio” la cual no podrá ser posterior a 6 meses desde la Fecha de Admisión, salvo que Henry lo autorice.

1. **MODALIDAD DE CURSADA, HORARIOS.**
   1. Henry es un centro educativo 100% online y remoto por lo que se requiere que el Alumno posea una computadora disponible y conexión a internet según especificado en la Cláusula 2.1.4 de este Reglamento, durante toda la vigencia del Programa de Estudios así como un espacio disponible para su asistencia al Programa de Estudio en forma remota. HENRY NO CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES PARA LA CURSADA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO NI PARA LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y PROFUNDIZACIÓN ACADÉMICA.
   2. El Programa de Estudios de Henry se encuentra estructurado en módulos. Cada módulo posee un temario, actividades y condiciones de aprobación que serán comunicadas al Alumno por el instructor a cargo. A su vez, los módulos podrán tener correlatividades entre sí de modo que para poder comenzar un módulo se requiera la aprobación de otro previamente. Los módulos se agrupan en tres etapas, denominadas “Bootcamp”, “Labs” y “Job Preparation”.
   3. Programa de Tutorías: Durante la etapa de Henry Labs, el Alumno podrá postularse a su exclusiva voluntad al Programa de Tutorías ofrecido por Henry (el “Programa de Tutorías”), completando un formulario de inscripción que Henry pondrá oportunamente a su disposición. El Programa de Tutorías tiene como finalidad que el Alumno proporcione tareas de coordinación y soporte a un cohorte siguiente de Alumnos y, a su vez, adquiera herramientas de liderazgo, comunicación y gestión que complementen los conocimientos adquiridos en el desarrollo del Programa de Estudios. El Programa de Tutorías es optativo, en ningún caso será remunerado y su duración no se extenderá más allá de tres meses o el tiempo que insuma completar un nuevo Programa de Estudios. La postulación del Alumno al Programa de Tutorías, en ningún caso implicará su aceptación al mismo, situación que quedará supeditada a la disponibilidad de vacantes para cada rol. Henry determinará, a su exclusiva conveniencia y necesidad, el número de vacantes al comienzo de cada período lectivo.
   4. Medio de contacto: La herramienta de comunicación utilizada entre el Alumno y Henry será el correo electrónico [alumnos@soyhenry.com](mailto:alumnos@soyhenry.com).También podrá contactarse con el Staff por los canales habilitados en Slack.
   5. Graduación.
      1. El programa de estudios se considerará finalizado luego de cumplir satisfactoriamente con los requisitos definidos por Henry y se otorgará al Alumno un certificado digital que acredite dicha condición. El certificado podrá ser presentado ante cualquier potencial empleador que así lo requiera, comprometiéndose Henry a dar fe de su plena validez y vigencia.
      2. Henry se guarda el derecho de definir como graduado a quien, luego de comenzar el Programa de Estudios y haber aprobado el segundo módulo, consiga un empleo que Henry considere válido. El alumno que obtenga un empleo luego de haber comenzado el Programa de Estudios tiene la obligación de informar a Henry dentro de los 10 días corridos de percibir el primer salario al correo electrónico alumnos@soyhenry.com con el Asunto “Informa empleo”.
      3. Henry no otorga títulos oficiales ni certificados emitidos por ningún ente gubernamental.
2. **REGULARIDAD DEL ALUMNO**
   1. Son Alumnos regulares todos aquellos que hayan sido admitidos a un Programa de Estudios y participen activamente del mismo, con la intención de completarlo de conformidad a las pautas enunciadas por este Reglamento y por todo otro documento provisto por Henry. El mantenimiento de la condición de Alumno regular requiere:
      1. Asistencia: se exige cumplir con al menos el 85% de asistencia a las actividades propuestas por Henry dentro del horario de cursada.
      2. Aprobar las instancias de evaluación establecidas por Henry en el Programa de Estudio o aquellas que el equipo de Henry disponga e informe oportunamente.
   2. Inactividad: Al no poder cumplir los requisitos precedentemente, el estado del Alumno será “inactivo” (el “Alumno Inactivo”). El Alumno Inactivo no podrá participar de actividades académicas hasta que modifique su estado migrándose a un nuevo cohorte. Dicha situación NO será considerada como baja de la carrera.
   3. Migración:
      1. Un Alumno puede solicitar ser migrado a un nuevo cohorte, lo que implica que pasará a ser alumno regular de dicho cohorte.
      2. Los horarios, contenido de los módulos, correlatividades de módulos y todo lo relacionado a la modalidad de estudios corresponden al nuevo cohorte y pudiendo existir modificaciones en comparación con el cohorte en el que el Alumno se encontraba previamente.
      3. Henry se reserva el derecho de asignar al Alumno al cohorte que considere conveniente.
      4. El Alumno no debe repetir aquellos *módulos* que ya haya aprobado previamente, ni se le requerirá asistencia a las clases de dichos módulos ya aprobados.
   4. Suspensión: Ante alguna situación extraordinaria, el Alumno podrá solicitar la suspensión de su condición de Alumno regular por un período máximo de 3 meses, sin que esto implique la baja del programa. Henry evaluará cada caso en particular y aprobará cada solicitud de manera individual. Una vez finalizado el período de suspensión otorgado por Henry, el Alumno deberá retomar su actividad normal y regular en el Programa de Estudios, solicitando la migración a un nuevo cohorte.
3. **BAJA DEL ALUMNO. CANCELACIÓN DE SU INSCRIPCIÓN.** 
   1. La baja del Alumno podrá ocurrir por cualquiera de los supuestos que se enuncian a continuación:
      1. Por decisión del Alumno: cuando el Alumno decida darse de baja de un Programa de Estudios, previa notificación por escrito a Henry.
      2. Tras haber realizado 4 migraciones (durante todo el período de estudios) y perder nuevamente la condición de regular. Henry se reserva el derecho de brindar migraciones adicionales, a su propio criterio.
      3. Luego de 1 mes de permanecer en estado “Inactivo”, sin haberse migrado a un nuevo cohorte o solicitado la “Suspensión” de su cuenta.
      4. Luego de finalizar el período de “Suspensión” y no habiéndose migrado a un nuevo cohorte.
      5. Por expulsión, cuando el Alumno incumpla este Reglamento y sea sancionado conforme lo dispuesto en la cláusula 6 del mismo.
      6. Por motivos administrativos, cuando se incumple con cualquier otro documento firmado entre el Alumno y Henry, incluyendo sin limitación el no cumplimiento de las condiciones de pago acordadas.
   2. Cuando la baja sea solicitada a exclusiva voluntad del Alumno, deberá efectuarse mediante comunicación expresa, dirigida al equipo de Alumnos. En todos los demás casos, la baja ocurrirá por la mera configuración de los hechos enunciados precedentemente, sin perjuicio de la posterior notificación al Alumno.

1. **SANCIONES DISCIPLINARIAS**
   1. Cualquier miembro de Henry (docentes, HMs, TAs) podrá enviar su queja o reclamo, solicitando la aplicación de una sanción a otro miembro de Henry, mediante el siguiente Formulario: **shorturl.at/akZ17**
   2. Al momento de realizar la determinación de la sanción, Henry podrá considerar como circunstancias agravantes de la sanción, a cualquiera de los siguientes supuestos:
      1. Realizar conductas que obstaculicen el proceso relacionado a la evaluación de la infracción disciplinaria (p.e. la negativa a reunirse con Henry o responder ante la infracción).
      2. La reiteración de la infracción disciplinaria
      3. La intencionalidad de la infracción disciplinaria
      4. Utilizar la violencia (verbal, psicológica o sexual) contra algún miembro de la comunidad educativa de Henry.
   3. Al momento de realizar la determinación de la sanción, Henry podrá considerar como circunstancias atenuantes de la sanción, a cualquiera de los siguientes supuestos:
      1. El buen rendimiento académico y actitudinal del estudiante. El buen rendimiento laboral, cuando se trata de una persona del staff de Henry.
      2. La colaboración con el caso; la subsanación oportuna del daño causado.
      3. Circunstancias particulares, de índole personal o familiar, que haya dificultado a la persona, la comprensión del daño cometido.
   4. Henry se reserva el derecho a considerar las casuísticas como atenuantes o agravantes.
   5. Henry evaluará cada caso de disciplina en particular a su exclusivo criterio, así como las medidas adoptadas en consecuencia y/o la carencia de ellas.
   6. El equipo de disciplina evaluará cada caso y determinará la gravedad de la sanción cometida, las cuales pueden clasificarse como leves, graves y muy graves.
   7. Henry podrá sancionar al Alumno mediante la aplicación de un apercibimiento, cambio de cohorte, o bien mediante expulsión del Programa de Estudios.
   8. La sanción mediante la aplicación de más de un apercibimiento será considerada un agravante en caso de reincidir el Alumno en actos de indisciplina.
   9. A continuación, se enuncia una lista meramente ejemplificativa y no taxativa, de posibles actos de indisciplina sujetos a evaluación por parte del equipo de disciplina:
      1. La perturbación de la actividad académica que altere su normal desarrollo.
      2. El uso de los canales de Henry para comercializar o vender algún producto o servicio de beneficio personal.
      3. El uso de lenguaje desmedido o expresión ofensiva, en cualquier forma y/o lugar y/o medio en el que esta ocurra y dentro del ámbito académico digital de Henry, o contra algún miembro de la comunidad de Henry.
      4. Utilizar las redes sociales, o cualquier otro medio de difusión digital para desprestigiar o dar información difamatoria sobre Henry, personal administrativo, docentes, u otro miembro de la comunidad educativa.
      5. La discriminación por raza, religión, color, edad, discapacidad física o mental, nacionalidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, pensamiento político o por ningún otro motivo no cubierto.
      6. Toda actividad individual sujeta a evaluación supone la completa autoría del mismo, pudiendo utilizar para estos fines todos los recursos que el cuerpo docente autoriza.
      7. Grabar y/o reproducir material académico del Programa de Estudios, sin la autorización expresa y previa de Henry. (Los proyectos y trabajos realizados por los alumnos como parte de sus estudios no están impactados por esta cláusula).
2. **USO DE IMAGEN** 
   1. Henry podrá en cualquier momento, dentro de las aplicaciones propias o de terceros, realizar filmaciones y/o tomar fotografías –por sí o a través de terceros–, en las cuales podrían verse captados el retrato, imagen y/o voz (en conjunto, “Imagen”) de los Alumnos.
   2. Antes de realizar esta acción, Henry dará aviso y el Alumno podrá optar por no participar (por ejemplo, apagando su cámara). En caso de permanecer en la actividad luego del aviso, el Alumno presta conformidad y autoriza a Henry, a filmar, fotografiar, obtener, almacenar, grabar, fijar y captar en cualquier formato y a través de cualquier medio –total o parcialmente– su Imagen, en eventuales sesiones de filmación y/o producciones fotográficas llevadas a cabo por Henry. Asimismo, el Alumno autoriza de manera irrevocable a Henry a utilizar, divulgar, reproducir, comunicar, difundir, distribuir, transmitir, imprimir, exhibir y publicar de cualquier forma y por cualquier medio, por sí o a través de terceros, su Imagen –como asimismo su nombre, edad y condición de Alumno Henry (incluyendo Programa de Estudios)–, de manera amplia, perpetua e irrestricta, sin limitación geográfica ni temporal, con la finalidad de publicitar, promocionar y/o promover los cursos, iniciativas, acciones y/o actividades de Henry y/o sus servicios, con fines promocionales, comerciales, institucionales y/o de comunicación, a través de su inclusión dentro de las acciones publicitarias, promocionales, institucionales y/o comerciales de cualquier tipo que se lleven a cabo.
   3. Tales acciones podrán ser comunicadas, divulgadas, reproducidas, difundidas, distribuidas, transmitidas, exhibidas y/o publicadas a través de internet –incluyendo pero no limitado a páginas web, redes sociales, material on-line, interactivo, streaming y descarga, etc.–, medios y soportes gráficos, ópticos, digitales, virtuales, magnéticos y/o electrónicos, video en cualquier formato y tecnología, fotografía, cartelería y folletería.
   4. Henry podrá, a su exclusivo criterio y sin restricciones de ningún tipo, por sí o a través de terceros, editar, alterar, suprimir, modificar y/o de cualquier manera adaptar la Imagen con el fin de adecuarla a las acciones publicitarias, promocionales, institucionales y/o comerciales que se desarrollaran.
   5. Bajo ningún punto de vista se interpretará que Henry tiene la obligación de utilizar la Imagen de un Alumno, siendo su uso completamente facultativo.
   6. El Alumno entiende que la presente autorización no es de carácter obligatorio, siendo su otorgamiento totalmente voluntario. En caso que existiera algún obstáculo o impedimento legal que pudiera afectar la presente autorización, el Alumno se compromete a informar inmediatamente a Henry.

* 1. Los Alumnos aceptan que Henry no será responsable por ningún uso no autorizado de su Imagen, que pudieren realizar terceros sin su consentimiento.

1. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

* 1. *Ver Política de Privacidad de Henry, disponible en* [*https://soyhenry.com/privacy*](https://soyhenry.com/privacy)*.*

1. **DESARROLLOS**
   1. En Henry buscamos crear un ambiente colaborativo, en el que los Alumnos puedan beneficiarse no sólo de los conocimientos de sus instructores, sino también de los conocimientos de sus pares. El objetivo de Henry es favorecer la diseminación y utilización de ideas y aportes creativos. Así, los desarrollos realizados por los Alumnos en el marco de los Programas de Estudio, son el resultado de una relación de colaboración, en el contexto de una comunidad académica en la que se fusionan las ideas e iniciativas individuales con los medios y entorno aportados por Henry.   
        
      Por todo lo expuesto, el Alumno otorga a Henry una licencia gratuita, irrevocable y sin limitación territorial o temporal alguna sobre cualquier obra, desarrollo o invento que realice durante el desarrollo del Programa de Estudios, a fin de que Henry pueda utilizarlos con fines educativos en el dictado de sus Programas de Estudio y, asimismo, pueda adaptarlos, modificarlos y crear obras derivadas de los mismos.
2. **OTRAS DISPOSICIONES**
   1. Henry se reserva el derecho de modificar, por cualquier razón, el contenido de los Programas de Estudio y las disposiciones del presente Reglamento. Los documentos vigentes se encontrarán disponibles al Alumno, ingresando al siguiente link [aquí](https://drive.google.com/file/d/18MKBnIsDvDlYoFNfSrJl5oKJf0fUAJbA/view?usp=sharing).
   2. Henry se compromete a informar al Alumno cualquier tipo de modificación y/o enmienda realizada al presente documento, mediante correo electrónico a la casilla por él informada.

*Última actualización: 11 de Enero de 2023.*